

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2015.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Solicitar la adhesión de Sevilla a la Join Research Unit LifeWatch.Es, Unidad Conjunta de Investigación.

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar la adhesión de Sevilla, a la Join Research Unit LifeWatch.Es, Unidad Conjunta de Investigación.

SEGUNDO. Aprobar el convenio de adhesión a la Joint Research Unit Life Watch.es (JRU LW.ES) Unidad Conjunta de Investigación para la realización, entre otros, de proyectos europeos conjuntos en el ámbito de los Servicios para la Biodiversidad y Ecosistemas.

3.- Designación de representante en la Asociación Sevilla Capital Inteligente.

ACUERDO

ÚNICO: Designar a D^a Esperanza Caro Gómez, Directora General de Economía y Comercio, como representante del Ayuntamiento de Sevilla en la Asociación Sevilla Capital Inteligente, y como suplente de la misma a D^a Alicia Domínguez Núñez, Jefa del Servicio de Promoción y Formación Empresarial.

4.- Concesión de subvenciones a diversas entidades.

ACUERDO

Adjudicar a las Asociaciones de Consumidores que se indican, con cargo a las partida presupuestaria 30111 49301 48900, los importes de las subvenciones que así mismo se determinan, para el desarrollo de los programas y campañas que desarrollen en el año 2015, y para los cuales han formulado sus solicitudes:

EXPTE.: 44/15

Asociación: Asociación de Consumidores y Usuarios FACUA SEVILLA
Importe de la Subvención: 6.904,06 ¢

Asociación: Unión de Consumidores de Sevilla-UCE
Importe de la Subvención: 6.754,61 ¢

Asociación: Asociación Provincial de Amas de Casa y Consumidores
HISPALIS
Importe de la Subvención: 5.661,33 ¢

5.- Renunciar al ejercicio de derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 47 del mercado de abastos de Las Palmeritas.

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Gestión de los Mercados de Abastos Municipales art. 16, respecto a las transferencias de los puestos que a continuación se relacionan:

EXPTE. NUM.: 114/15 P

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. ANTONIO PEREZ MATEO a favor de D. JULIO LOPEZ LOPEZ

MERCADO DE ABASTOS: DE LAS PALMERITAS PUESTO Nº 47

ACTIVIDAD QUE EJERCE: VENTA DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: 2.052,46 ¢

6.- Aceptar la cesión unilateral de diversas fincas incluidas en el ARI-DCA-03 (P.I. Amate 2).

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la cesión unilateral, de las fincas que a continuación se indican, realizada por la Entidad Inmobiliaria del Sur S.A.ö, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en escritura pública otorgada en Sevilla el 13 de marzo de 2015, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Capital D. Manuel García del Olmo y Santos, bajo el nº 665 de su protocolo (subsanaada por otra, otorgada el 17 de abril de 2015, ante este mismo Notario, número 966 de su protocolo) dada su calificación demanial, Viario público, por el Plan General de Ordenación Urbanística aprobado definitivamente por resolución de 19 de julio de 2006 de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, cuyas descripciones, cabidas, e identificaciones registrales son las siguientes:

- URBANA: "Porción de la finca resto procedente de la finca aportada número 3, según proyecto de reparcelación del ARI-DCA-01, con una superficie de noventa metros con ocho décímetros cuadrados, incluida en el ARI-DCA-03 (P.I. Amate 2). Linda: al norte con parcela número 20 propiedad de Inmobiliaria del Sur, S.A. y finca de la que se segrega; al Sur, con parcela de Inmobiliaria del Sur, S.A., finca aportada número 5; al Este, con calle sin nombre ócalle General Luis Alarcón de la Lastra-; y al Oeste, con trozo de finca segregada descrita anteriormente."
 - Libre de cargas y gravámenes.
 - Titular: " INMOBILIARIA DEL SUR S.A."
 - Inscripción: Pendiente como finca registral independiente estando inscrita la matriz de la que procede por segregación en el Registro de la Propiedad 16, Tomo 1439, Libro 146, folio 114, Finca nº 13.179, inscripción 8ª.

- URBANA: "Porción de la finca resto procedente de la finca aportada número 5, según proyecto de reparcelación del ARI-DCA-01, con una superficie de ciento cincuenta metros con ochenta y cinco décímetros cuadrados, incluida en el ARI-DCA-03 (P.I. Amate 2). Linda: al norte con eje de calle, y parcela de igual ordenación número 21 ófinca aportada

número 3 de Inmobiliaria del Sur, S.A.; al Sur, con Fábrica de Contadores y finca de la que se segrega; al Este, con parcela de la misma procedencia que se describe, señalada con el número uno-D; y al Oeste, con trozo de finca segregada.ö

- Libre de cargas y gravámenes.

- Titular: "INMOBILIARIA DEL SUR S.A."

- Inscripción: Pendiente como finca registral independiente estando inscrita la matriz de la que procede por segregación en el Registro de la Propiedad 16, Tomo 3529, Libro 963, folio 41, Finca nº 37.101, inscripción 3ª.

➤ URBANA: "Porción de la finca resto procedente de la finca aportada número 1, según proyecto de reparcelación del ARI-DCA-01, con una superficie de veintiséis metros y seis decímetros cuadrados, incluida en el ARI-DCA-03 (P.I. Amate 2). Linda: al norte con parcela diecisiete; al Sur, con finca de la que se segrega; al Este, con calle sin nombre ó calle General Luis Alarcón de la Lastra-; y al Oeste, con trozo de finca segregada anteriormente descrita.ö

- Libre de cargas y gravámenes.

- Titular: " INMOBILIARIA DEL SUR S.A."

- Inscripción: Pendiente como finca registral independiente estando inscrita la matriz de la que procede por segregación en el Registro de la Propiedad 16, Tomo 2.304, Libro 398, folio 161 Finca nº 19.549, inscripción 3ª.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Hacienda y Administración Pública, para la inclusión de la finca cedida identificada en el acuerdo anterior en el Inventario General de Bienes Municipales cuya obtención ha sido gestionada por cesión urbanística unilateral, por la Gerencia de Urbanismo, en cumplimiento de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbanística vigente de 19 de julio de 2006.

7.- Modificar acuerdo adoptado en sesión de 23 de enero de 2015, por el que se declaraba la extinción de la concesión demanial otorgada sobre el inmueble del

antiguo colegio público Nicolás M^a Rivero.

ACUERDO:

ÚNICO: Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 23 de enero de 2015 por el que se declaraba la extinción de la concesión demanial otorgada sobre el inmueble del antiguo Colegio Público Nicolás M.^a Rivero, sito en calle Miletos s/n, en el sentido de establecer como fecha para la reversión el 31 de julio de 2016, fecha en la que se deberá dejar libre y expedito el inmueble a disposición del Ayuntamiento, quien en caso contrario podrá ejercer la potestad para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

Hasta tanto se haga la devolución del inmueble al Ayuntamiento, que se formalizará mediante la entrega de la llave en el mismo a la persona que designe el Servicio de Patrimonio, el anterior concesionario deberá cuidar de su seguridad.

8.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación S.O.S. ÁNGEL DE LA GUARDIA.

9.- Autorizar renunciaciones a la titularidad de diversas unidades de enterramiento.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las renunciaciones a la titularidad y a los derechos hereditarios en su caso, de las unidades de enterramiento que a continuación se indican, quedando la titularidad de las mismas conforme a las condiciones que se expresan en el artículo

23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

- 1.- Expte. Núm.: 1071/1.969
Concesionarios/Herederos Renunciantes: Doña Ana Cisneros Jiménez, y Doña Ana, Don Ramón y Doña M^a Dolores Palomares Cisneros.
Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 11, de la calle Santa Rufina derecha.
- 2.- Expte. Núm.: 119/1.988
Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Francisco, Don Manuel, Don José y Don Antonio Valdés Montes.
Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 38, de la calle San Marcos izquierda.
- 3.- Expte. Núm.: 702/1.980
Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Rafael y Doña M^a Elena Caballero Carrascal.
Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.
Datos del enterramiento: Osario núm. 2668, del Grupo 62.
- 4.- Expte. Núm.: 119/1.988
Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Juan Manuel y Don José M^a Blasco Palomino y Don Manuel Blasco Ruiz.
Concesionarios Actuales: Queda a disposición municipal.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 41, de la calle San Jerónimo izquierda.
- 5.- Expte. Núm.: 245/2.003
Concesionarios/Herederos Renunciantes: Doña M^a Carmen García Salguero y Doña M^a Carmen Maya García.
Concesionarios Actuales: Don Miguel Maya Jiménez, Doña Cristina Marie Sánchez Roll y Don Luís-Joaquín Maya García.
Datos del enterramiento: Panteón de la calle San Teodomiro izquierda.
- 6.- Expte. Núm.: 3/2.013
Concesionarios/Herederos Renunciantes: Don Rubén Ruiz Bautista.
Concesionarios Actuales: Doña Silvia, Don Alberto Olmo Conde y Don Federico Olmo Serrano.

Datos del enterramiento: Columbario núm. 45, del Grupo 15.

- 7.- Expte. Núm.: 472/1.983
Concesionarios/Herederos Renunciantes: Julián Pilar Fernández.
Concesionarios Actuales: Doña Magdalena Fernández Sánchez, Don Isidoro Pilar Fernández, Doña Josefa Ortega Casaus, Doña Lidia y Don Isidoro Pilar Ortega.
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 6, de la calle Nuestra Señora de Luján derecha.
-

- 10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.
-

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas rendidas por el perceptor de la subvención que a continuación se detalla:

Expediente:	27/2015
Perceptor:	HERMANDAD DE LA HINIESTA
Importe:	4.808,00 p
Finalidad:	Colaborar en los gastos originados por el traslado de la imagen de la Virgen de la Hiniesta al Altar del Ayuntamiento con motivo de la Festividad del Corpus Christi de 2015.

- 11.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP).
-

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 390.843,31 € correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

Año 2015: 67.832,20 €
Año 2016: 323.011,11 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000252

Objeto: Contratación del Servicio de Coordinación Operativo Municipal (CECOPAL) o Centro de Coordinación Operativo (CECOP)

Empresa adjudicataria: V-2 Complementos Auxiliares, S.A. (actualmente denominada Ilunion Outsourcing, S.A.)

Cuantía del Contrato: 323.011,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 67.832,31 €

Importe total: 390.843,31 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40204.13402.22799 (Ejercicio 2015)	67.832,20 Euros
40204.13402.22799 (Ejercicio 2016)	321.011,11 Euros

Garantía definitiva: 16.150,55 €

Plazo de ejecución: 1 año

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

12.- Aprobar el reajuste de anualidades del Programa de Intervención en Zonas de Necesidades de Transformación Social 2014-2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Reajustar las anualidades de la cofinanciación del Programa de Intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social (Zonas General ó Polígono Sur, Torreblanca, Polígono Norte y Tres Barrios-Amate - y Zonas Vacie) 2014-2015, para su adaptación al nuevo periodo de ejecución del Programa, de 20 de marzo de 2015 a 19 de marzo de 2016, aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de 12 de junio de 2015 que modifica la Resolución Definitiva de concesión de la subvención de fecha 30 de enero de 2015, teniendo asimismo en consideración la estimación actual de costes del Programa y el importe ejecutado de la subvención.

Este reajuste de anualidades no afecta al importe total de dicha aportación municipal 641.879,83 p, pasando a distribuirse entre anualidades de acuerdo con el siguiente detalle:

En la anualidad 2015, por un importe de 343.005,40 p, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que a continuación se indican:

Salarios 60101-23112-14300 por importe de 244.889,74 p.

Seguridad Social 60101-23112-16000: por importe de 98.115,66 p.

En la anualidad 2016, con cargo al presupuesto del Área para dicha anualidad, condicionado a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para dicha finalidad, la aportación municipal ascenderá a 298.874,43 p, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se desglosan:

Salarios 60101-23112-14300/16 por importe de 210.247,63 p.

Seguridad Social 60101-23112-16000/16: por importe de 88.626,80 p.

SEGUNDO.- Respecto a la subvención concedida definitivamente en virtud de Resolución de 30/01/2015 dictada por la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades locales para la intervención en zonas con necesidades de transformación social al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2014,

por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la entonces Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales para el ejercicio 2014, por importe de 944.000,00 €, en el Presupuesto de 2015 se encuentra generado el importe de 811.270,60 € con el siguiente desglose:

Salarios 60101-23112-1430060 por importe de 629.561,80 €.

Seguridad Social 60101-23112-1600060 por importe de 181.708,80 €.

El resto, por importe de 132.729,40 €, deberá generarse en el Presupuesto de 2016, con el siguiente desglose:

Salarios 60101-23112-1430060/16 por importe de 88.215,45 €.

Seguridad Social 60101-23112-1600060/16 por importe de 44.513,95 €.

Por tanto, el coste total del Programa asciende a 1.585.879,83 €, y se ejecuta por 39 profesionales, a jornada parcial de 6,5 horas diarias con rotaciones, por el período de un año, de 20 de marzo de 2015 a 19 de marzo de 2016, previéndose en sus costes bolsa para el pago de trienios; todo ello tal y como se incluye en el Proyecto aprobado tanto por la Junta de Andalucía en la mencionada Resolución Definitiva de la Convocatoria, como mediante Resolución urgente nº. 6014 de fecha 26 de septiembre de 2014, de la que tomó conocimiento la Junta de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2014.

13.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 164)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ROMPE TUS CADENAS.

PROYECTO: APOYO A LOS PROCESOS SOCIOEDUCATIVOS EN CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR Y OTRAS SITUACIONES DE RIESGO EN MENORES.

C.S.S. CERRO-SU EMINENCIA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000,00 p.
IMPORTE JUSTIFICADO: 6.000,70 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 80.2)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ELIGE LA VIDA.
PROYECTO: INTERVENCIÓN EDUCATIVA EN EL ÁMBITO
FAMILIAR EN EL BARRIO DE TRIANA
C.S.S. TRIANA-LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.584,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.609,35 p

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 123)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SCOUT INTERNACIONAL
GRUPO INTI-RAYMI.
PROYECTO: EDUCACIÓN SOCIAL EN VALORES SCOUTS EN LA
CIUDAD Y EN LA NATURALEZA.
C.S.S. NERVIÓN
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.000,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.073,47 p

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 173.1)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ADESAND (ANIMACIÓN,
DESARROLLO Y EDUCACIÓN SANDONKAN).
PROYECTO: ANIMACIÓN Y FORMACIÓN ¡SIGUE CRECIENDO!
MENORES EN RIESGO SOCIAL
C.S.S. CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 7.280,00 p
IMPORTE JUSTIFICADO: 7.466,03 p

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 173.2)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ADESAND (ANIMACIÓN,
DESARROLLO Y EDUCACIÓN SANDONKAN).
PROYECTO: GUIA (ACOMPAÑAMIENTO E INCLUSIÓN SOCIAL),
MENORES EN RIESGO SOCIAL
C.S.S. CASCO ANTIGUO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.600,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.718,54 ¢

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 7)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE LUCHA CONTRA EL ALZHEIMER.

PROYECTO: ATENCIÓN SOCIAL A ENFERMOS DE ALZHEIMER Y FAMILIARES.

C.S.S. LOS CARTEROS.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 1.780,88 ¢

EXPTE: 18/14 (P.S. 31)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA (FUNDOMAR).

PROYECTO: UNA ESCUELA PARA TOD@S

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.624,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.640,00 ¢

EXPTE: 18/14 (P.S. 19)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA

PROYECTO: ACOMPAÑAME: TRABAJO CON FAMILIAS, MENORES Y ADOLESCENTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.679,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.724,27 ¢

EXPTE: 18/14 (P.S. 20)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y/O ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE SEVILLA.

PROYECTO: ASESORAMIENTO Y ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.365,00 ¢

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.412,67 p

EXPTE: 14/2013 (P.S. 16.01)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

PROYECTO: ðESTIMULACIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL ASENTAMIENTO CHABOLISTA EL VACIE Y BARRIOS LÍMITROFES PARA EL PERIODO ESTIVAL 2013 CON MENORES Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD DE 4 A 7 AÑOSð

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.845,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.056,48 p

EXPTE: 14/2013 (P.S. 16.02)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS.

PROYECTO: ðESTIMULACIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOMOTRICIDAD PARA MENORES Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN DISCAPACIDAD DE 4 A 17 AÑOS RESIDENTES EN ASENTAMIENTOS LÍMITROFESð

IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.619,00 p

IMPORTE JUSTIFICADO: 5.633,54 p

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la entidad interesada a los efectos oportunos.

14.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Asociación por un Futuro de Esperanza
EXPEDIENTE: 84/2013 P.S.Nº 21
IMPORTE: 8.575,41 ¤
CONCEPTO: Proyecto para la Prevención de Drogodependencias con grupos de Menores y Jóvenes en situación de Alto Riesgo Social

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la entidad que a continuación se señala, por el importe y concepto indicados:

PERCEPTOR: Fundación Atenea Grupo GID
EXPEDIENTE: 84/2013 P.S.Nº 24
IMPORTE: 16.748,46 ¤
CONCEPTO: Proyecto de Centro de encuentro y acogida de Polígono Sur

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

16.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA SYLVIA RIVERA

EXPEDIENTE: 50/2014

IMPORTE SUBVENCIÓN: 12.000,00 ¢.

IMPORTE JUSTIFICADO: 11.371,42 ¢

PROYECTO: Por la mejora de la inserción de las personas transexuales de Sevilla Ed. 2014.

FECHA ACUERDO SUBVENCIÓN NOMINATIVA: 11 de noviembre de 2014.

17.- Autorizar la cesión del contrato de suministro de Gasleo C.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato de suministro de Gasleo C adjudicado a la empresa ENERGETICOS DE ANDALUCIA S.L., y formalizado con fecha 5 de enero de 2015, a la empresa COMPAAA ESPAOLA DE PETROLEOS S.A.

SEGUNDO.- Comunicar a las empresas anteriormente citadas la obligacin de elevar a escritura pblica la cesin del contrato, sin cuyo requisito no se producir la subrogacin del cesionario en todos los derechos y obligaciones del cedente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervencin General.

18.- Adjudicar el contrato de obras de pavimentacin de patio, revestimiento de pasillos y otras mejoras en el CEIP Pedro Garfias.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuacin se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
H.TERRATS CONSTRUCCIONES SA,	Incluir la oferta económica dentro del sobre nº1.
M2JC INFRAESTRUCTURAS S.L.,	No ha presentado la oferta en la Oficina indicada tanto en el anuncio de licitación como en los PCAP.
OBRAS Y REFORMAS BRACO SL	No ha presentado la documentación justificativa de la baja desproporcionada.
OCISUR OBRAS Y SERVICIOS	No ha presentado la documentación justificativa de la baja desproporcionada.
LOPEZ SEQUERA PROYECTOS Y OBRAS SL	No queda justificada la baja desproporcionada.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
1 INGENIERIA NUEVOS DESARROLLOS Y EXPANSION, SL (INNDEEX)	100
2 INVERSIONES HERGAMO S.L.	98,14
3 CADESA	90,75
4 UTE FACHADA CABELLO CEIP GARFIAS	89,58
5 2007 ALTO DE LA ERA CONSTRUCCIONES S.L.	86,97
6 LP INGCON, S.L.U.	83,80
7 CONTRATAS GUTIERREZ S.L.	83,09
8 FERSUMAR Y EQUIPAMIENTO, S.L.	82,56
9 CONSTRUCCIONES LUIS GARCIA CABEZA SL	80,98
10 INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA S.L.(ICC)	79,86
11 URVIOS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	79,60
12 MOVICONTEX S.L.	79,42
13 UTE FALUSA COTOM CEIP PEDRO GARFIAS	78,49
14 ANTONIO BOLA E HIJOS, SL	77,87
15 PAGOLAR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.L.	76,18
16 SISTEMAS Y ACTIVIDADES URBANISTICAS SL	75,02
17 CARTUJA INMOBILIARIO, S.A.U.	72,03

18 RIVERVIAL GRPO CONSTRUCTOR S.L.	71,82
19 PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.	68,57
20 ISTEM S.L.	68,37
21 UNION FAMILIAR CONSTRUCTORA UFACON SL	67,38
22 GALLARDO MONTES S.L.U.	66,69
23 SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L.	65,59
24 BRISOL, S.A.	65,56
25 LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS S.L.	64,20
26 UTE ULLASTRES ARAHALENSE CEIP PEDRO GARFIAS	64,11
27 FONSAN, S.L.	62,37
28 CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA, S.L.	62,27
29 GERMÁN GIL SENDA, S.A.	61,04
30 EL CORTE INGLES, S.A.	58,25
31 MIGUEL BERNAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	57,22
32 CONSTRALGARR S.L.	53,55
33 RAÚL MOYA FERNÁNDEZ	52,84
34 CONSTRUCCIONES ROS ZAPATA S.A.	52,67
35 COMOLI S.L.	52,55
36 CONSTRUCCIONES GORUIZ	51,72
37 JOSE ORTIZ HERNANDEZ	51,50
38 DESARROLLO AUXILIAR DE INFRAESTRUCTURAS SLU	50,65
39 ÁREA INGENIERÍA S.L.	43,22
40 SIPYO ARQUITECTURA Y PAISAJISMO S.L.	18,29
41 RESYOBRAS SL	16,49

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000555

OBJETO: OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PATIO, REVESTIMIENTO PASILLOS Y OTRAS MEJORAS EN EL CEIP PEDRO GARFIAS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 250.500,78 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 146.209,15 ¤

IMPORTE DEL IVA: 30.703,92 ¤

IMPORTE TOTAL: 176.913,07 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20405.32101.63200	176.913,07 Euros

ADJUDICATARIO: INGENIERIA NUEVOS DESARROLLOS Y EXPANSION, SL (INNDEEX).

GARANTÍA DEFINITIVA: 7.310,46 ¢

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

CUARTO.- Incorporar a la partida presupuestaria 20405-32101-63200, el saldo correspondiente a la economía obtenida como consecuencia de la licitación.

QUINTO.- Delegar en la Dirección General de Educación y Edificios Municipales la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del contrato, excepto las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato.

19.- Adjudicar el contrato de suministro de energía eléctrica y prestaciones asociadas para los edificios municipales y colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Licitadores	Puntuación
ENDESA ENERGÍA SAU	100

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000608

Objeto: Suministro de Energía Eléctrica y prestaciones asociadas para los Edificios municipales y Colegios Públicos.

Presupuesto de licitación: 7.432.680,99 ¢ (IVA no incluido)

Importe de adjudicación: 7.432.680,99 ¢

Importe del IVA: 1.560.863,01 ¢

Importe total: 8.993.544,00 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.92012.22100/15	374.731,00 euros
20405.92012.22100/16	4.496.772,00 euros
20405.92012.22100/17	4.122.041,00 euros

Adjudicatario: ENDESA ENERGÍA SAU

Garantía definitiva: 371.634,05 p

Plazo de ejecución: 24 meses desde la formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del TRLCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de alquiler de medios auxiliares y equipos con operario para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento a realizar por el Departamento de mantenimiento de Edificios municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	39.896,83 euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000968

Objeto: Alquiler de medios auxiliares y equipos con operario para atender las necesidades de ejecución de trabajos de mantenimiento a realizar por el Departamento de mantenimiento de Edificios Municipales y Colegios Públicos.

Cuantía del Contrato: 33.911,99 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.984,84 €

Importe total: 39.896,83 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.20300/16	31.917,46 Euros
20405.92012.20300/16	7.979,37 Euros

Valor estimado: 67.823,98€

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30 de diciembre de 2016. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:LA0002196

21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de vidrio y sintéticos para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	19.780,50euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000969

Objeto: Suministro de materiales de vidrio y sintéticos para trabajos de mantenimiento y conservación de las Dependencias Municipales y Colegios Públicos a realizar por personal del Ayuntamiento.

Cuantía del Contrato: 16.347,52 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 3.432,98 €

Importe total: 19.780,50€

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	13.846,35 Euros
20405.92012.22199/16	5.934,15 Euros

Valor estimado: 32.695,04p

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30 de diciembre de 2016. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad, Precio; de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de ferretería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	120.588,82 euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000973

Objeto: Suministro de materiales de ferretería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos a realizar por el personal del Ayuntamiento.

Cuantía del Contrato: 99.660,19 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 20.928,63 €

Importe total: 120.588,82 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	84.412,74 Euros
20405.92012.22199/16	36.176,08 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30 de diciembre de 2016.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	125.292,34 euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000980

Objeto: Suministro de materiales de electricidad para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos a realizar por el personal del Ayuntamiento.

Cuantía del Contrato: 103.547,39 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 21.744,95 €

Importe total: 125.292,34 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	87.704,64 Euros
20405.92012.22199/16	37.587,70 Euros

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30 de diciembre de 2016.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, precio; de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:LA0002196.

24.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de albañilería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	63.813,62 euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001008

Objeto: Suministro de materiales de albañilería para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos a realizar por el personal del Ayuntamiento.

Cuantía del Contrato: 52.738,53 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 11.075,09 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	44.669,53 Euros
20405.92012.22199/16	19.144,09 Euros

Valor estimado: 105.477,06p

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30 de diciembre de 2016. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio; de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de carpintería metálica para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro, anexos; y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	73.718,39 euros

CUARTO.- El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001010

Objeto: Suministro de materiales de carpintería metálica para trabajos de mantenimiento y conservación de las distintas Dependencias Municipales y Colegios Públicos a realizar por el personal del Ayuntamiento.

Cuantía del Contrato: 60.924,29 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 12.794,10 €

Importe total: 73.718,39 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32302.22199/16	51.602,87 Euros
20405.92012.22199/16	22.115,52 Euros

Valor estimado: 121.848,58€

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30 de diciembre de 2016. Prorrogable.

Procedimiento de adjudicación: Abierto. Precio; de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de materiales de limpieza para las Dependencias municipales y Colegios públicos.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2016	239.730,62 euros

Aplicaciones	Importes
20405.32102.22110/16	175.000,00 Euros
20405.92012.22110/16	64.730,62 Euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001075

Objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PUBLICOS.

Cuantía del Contrato: 198.124,48 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 41.606,14 €

Importe total: 239.730,62 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32102.22110	175.000,00 Euros
20405.92012.22110	64.730,62 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)
Plazo de ejecución: Desde la formalización del contrato hasta 30/12/2016
Procedimiento de adjudicación: Abierto.
CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

27.- Aprobar gasto, proyecto y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de mejora de las condiciones de habitabilidad en el CEIP CARLOS V.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico del Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- Consignar en los Presupuestos un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio presupuestario	Importe total imputable
Anualidades	Importes
2015	20.000,00 euros
2016	169.206,14 euros

Respecto a la anualidad futura, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habrá de

someter la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

CUARTO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001067

Objeto: Obras de mejora de las condiciones de habitabilidad en el CEIP CARLOS V

Cuantía del Contrato: 156.368,71 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 32.837,43 €

Importe total: 189.206,14 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20405.32101.63200/15	20.000,00 Euros
20405.32101.63200/16	169.206,14 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 3 meses

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad, Precio; de conformidad con lo establecido en el artículo 169 en relación con el artículo 171 del TRLCSP

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196

28.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2014 (Expte. 115/13, P.S. 6) a:

- Asociación de Mujeres Entre Dos Ríos, para la ejecución del Proyecto "Taller de alfabetización y memoria", por importe de 2.000 €.

- Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, para la ejecución del Proyecto "Talleres de Arte Terapia dirigido a mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijos e hijas (modalidad A)", por importe de 3.518,57 ¤.

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 3.078,75 euros concedida a la entidad "Asociación de mujeres Akherdi I Tromipenö, para la ejecución del Proyecto "Chirricloö, (Pieza Separada 7, Expte. 115/13

30.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas se indican:

- ASOCIACION DE COMERCIANTES AVDA. MIRAFLORES
484,98 ¤
PROYECTOS ESPECIFICOS
EXPEDIENTE 23/2014 PS 23
 - ASOCIACION DE COMERCIANTES DE PIO XII
484,98 ¤
PROYECTOS ESPECIFICOS
EXPEDIENTE 23/2014 PS 25
-

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ALDABA DE ANDALUCÍA

Importe subvención: 511,50 p

Importe justificado: 428,78 p

Importe a reintegrar: 82,72

Fines: Proyectos específicos 2014 (Expte 8/2014)

32.- Aprobar la prórroga del contrato del servicio de planificación e impartición de los talleres socioculturales, 2014-2015.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 339.892,57p (sin IVA) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato, quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

ANUALIDAD 2015

Importe de Adjudicación 83.140,49 p (sin IVA)

Importe del IVA 17.459,54 p

IMPORTE TOTAL 100.600,00 p..... 70214.33701.22799/15

ANUALIDAD 2016

Importe de Adjudicación 256.752,07 p (sin IVA)

Importe del IVA 53.917,93 p

IMPORTE TOTAL 310.670,00 pí 70214.33701.22799/16

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2014/000606PROR1

Objeto: SERVICIO DE PLANIFICACIÓN E IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES SOCIOCULTURALES DEL DISTRITO CERRO-AMATE 2014-2015

Cuantía del Contrato: 339.892,57 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 71.377,43 p

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70214.33701.22799. 2015	100.600,00 Euros
70214.33701.22799.2016	310.670,00 Euros

Garantía definitiva: 16.994,63 p.

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto. Múltiples criterios.

33.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2014, por el importe y finalidad que se señala:

Expte.: 20/14 P.S 2

PERCEPTOR: HDAD. DE NAZARENOS DE JESÚS CAUTIVO Y NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES Y STA. GENOVEVA.

IMPORTE: 616,20 ¤

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014.

34.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por el importe y fin que se señalan:

Destinatario subvención: ASOCIACIÓN ALGEA

Importe subvención: 305,42 ¤

Fines: Gastos de funcionamiento 2.014

Destinatario subvención: HERMANDAD ESPERANZA DE TRIANA.

Importe subvención: 582,42 ¤

Fines: Gastos de funcionamiento 2.014

Destinatario subvención: C.D OLIMPIC DE TRIANA.

Importe subvención 295,00 ¤

Fines: Campeonato Fútbol Sala.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto Municipal 2015 mediante concesión de crédito extraordinario y suplementos de créditos, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias, con la consiguiente modificación del Anexo de Inversiones, según el detalle abajo especificado, así como la modificación en la descripción de la aplicación presupuestaria 40101-13301-22699 denominada "Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial" de forma que pase a denominarse "Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y otros gastos diversos".

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE CREAN		
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-62200	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	23.305,46
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		23.305,46

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
APLICACIONES QUE SE SUPLEMENTAN		
4 0 1 0 5	SERVICIO ESPECIALIZADO DEL INSTITUTO DEL TAXI	
44121-77001	Rescate de Licencias	45.790,28
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-21900	Mantenimiento señalización tráfico	122.448,15
13301-22699	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y otros gastos diversos	67.347,00
3 0 0 0 1	SERVICIO DE FIESTAS MAYORES	
33802-22609	Actividades culturales y deportivas	231.798,71
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		467.384,14

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 4 0 5	SERVICIO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	
92017-62600	Inversión nueva en equipos para procesos de información	23.305,46
4 0 1 0 5	SERVICIO ESPECIALIZADO DEL INSTITUTO DEL TAXI	
44121-62900	Adecuación paradas e instalación de sanitarios exteriores	45.790,28
4 0 1 0 1	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-60999	Aparcamiento Rafael Salgado y Jardines del Valle	421.593,86
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		490.689,60

SEGUNDO.- Acordar que este expediente de modificación de crédito sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177 del TRLRHL.

B.- Nombramiento del Director General de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a D. Manuel Jesús Izquierdo Mogrera Director General de Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria.

SEGUNDO.- Publicar el presente nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

C.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de vestuario de invierno 2015, para el personal laboral del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000960

Objeto: Suministro de vestuario de invierno 2015 para el personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla

Cuantía del Contrato: 103.999,59 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 21.839,91 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

LOTES	APLICACIONES	IMPORTES
Lote 1	20401.92003.22104	4.260,00 Euros
Lote 2	20401.92003.22104	7.448,00 Euros
Lote 3	20401.92003.22104	3.420,00 Euros
Lote 4	20401.92003.22104	4.150,00 Euros
Lote 5	20401.92003.22104	3.818,00 Euros
Lote 6	20401.92003.22104	3.405,00 Euros
Lote 7	20401.92003.22104	36.224,00 Euros
Lote 8	20401.92003.22104	1.332,00 Euros
Lote 9	20401.92003.22104	9.436,00 Euros
Lote 10	20401.92003.22104	896,00 Euros
Lote 11	20401.92003.22104	15.202,00 Euros
Lote 12	20401.92003.22104	624,00 Euros
Lote 13	20401.92003.22104	11.050,00 Euros

Lote 14	20401.92003.22104	952,00 Euros
Lote 15	20401.92003.22104	638,00 Euros
Lote 16	20401.92003.22104	264,00 Euros
Lote 17	20401.92003.22104	2.296,00 Euros
Lote 18	20401.92003.22104	1.210,00 Euros
Lote 19	20401.92003.22104	672,00 Euros
Lote 20	20401.92003.22104	120,00 Euros
Lote 21	20401.92003.22104	780,00 Euros
Lote 22	20401.92003.22104	150,00 Euros
Lote 23	20401.92003.22104	10.400,00 Euros
Lote 24	20401.92003.22104	2.000,00 Euros
Lote 25	20401.92003.22104	516,00 Euros
Lote 26	20401.92003.22104	1.840,00 Euros
Lote 27	20401.92003.22104	135,00 Euros
Lote 28	20401.92003.22104	774,00 Euros
Lote 29	20401.92003.22104	752,50 Euros
Lote 30	20401.92003.22104	1.075,00 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-L01410917-LA0002192-ö

D.- Reconocer la obligación derivada de la prestación del servicio de Atención Inmediata Complementaria a la Intervención Social en el asentamiento chabolista El Vacie.

ACUERDO

PRIMERO: Reconocer la obligación de abonar la factura 34/15 del expediente 2014/000461/FACT13, por importe de 11.866,66 euros, y por el servicio

prestado en el período del 1 al 30 de junio, correspondiente a la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, adjudicataria del procedimiento licitatorio para la ejecución de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN INMEDIATA COMPLEMENTARIA A LA INTERVENCION SOCIAL EN EL ASENTAMIENTO CHABOLISTA EL VACIE, en base a las consideraciones expuestas en el informe del Servicio de Administración de los Servicios Sociales.

SEGUNDO: Convalidar lo actuado en el expediente 2014/000461/FACT13, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 30/92 LRJAPYAC, de 26 de noviembre, en su párrafo cuarto, autorizando la imputación de la factura 34/15, por importe de 11.866,66 euros al presente ejercicio presupuestario, con cargo a la aplicación presupuestaria de la partida 60300.23113.22799/15 del presupuesto vigente.

TERCERO: Notificar a los interesados y a la Intervención Municipal.

E.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla así como aprobar la renuncia de la entidad Hermandad del Dulce Nombre de Nuestra Señora de Bellavista por el importe que así mismo se indica (Expediente 18/2013).

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 151)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE VECINOS EL TRIANGULO.

PROYECTO: DESARROLLO PERSONAL DEL MAYOR A TRAVÉS DE LA EXPRESIÓN CORPORAL.

C.S.S. NERVIÓN

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.800,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.947,15 p.

EXPTE.: 5/2013 (P.S. 167.1)

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2014

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL.

PROYECTO: PROYECTO DE INSERCIÓN LABORAL EN MUJERES DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MÁXIMA POBREZA. TALLER DE PELUQUERÍA Y RESTAURACIÓN.

CIUDAD-VULNERABILIDAD.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.304,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.480,70 p.

EXPTE.: 18/2013

CONCEPTO: CONVENIO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE NUESTRA SEÑORA DE BELLAVISTA.

PROYECTO: COMEDOR SOCIAL HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE BELLAVISTA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 51.000,00 p.

IMPORTE JUSTIFICADO: 39.096,53 p.

IMPORTE AL QUE RENUNCIA: 11.903,47 p.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a la entidad interesada a los efectos oportunos.

F.- Aprobar acuerdo de colaboración con el Instituto de Educación Secundaria Macarena, para el desarrollo y perfeccionamiento de la cualificación profesional de sus alumnos mediante prácticas en las dependencias adscritas al Centro Cívico Las Columnas.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el Acuerdo de Colaboración Educativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales y el Instituto de Educación Secundaria Macarena, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, cuyo objeto es el desarrollo y perfeccionamiento de la cualificación profesional de sus alumnos, mediante prácticas en las dependencias adscritas al Centro Cívico Las Columnas.

G.- Rectificar error producido en acuerdo adoptado en sesión de 4 de septiembre de 2015, relativo a la Convocatoria pública de ayudas para la promoción de la lectura entre la juventud.

ACUERDO

PRIMERO.- Subsanan el error consistente en la omisión de parte del contenido del punto 1 del apartado quinto de la Convocatoria Pública de Ayudas para la promoción de la lectura entre la juventud, a otorgar por el Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria (Servicio de Juventud), aprobada por Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 4 de septiembre de 2015 y publicada en el BOP nº 215, de 16 de septiembre, de tal manera que:

Donde dice: ò1. Las solicitudes dirigidas a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Servicio de Juventud, se presentarán según modelo incluido en el anexo I de esta convocatoria.ö

Debe decir: ò1. Las solicitudes dirigidas a la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, Servicio de Juventud, se presentarán según modelo incluido en el anexo I de esta convocatoria, en el plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.ö

SEGUNDO.- Subsanan el error aparecido en el Anexo I de la citada Convocatoria en el apartado de òDOCUMENTACIÓN GENERAL A PRESENTAR POR EL INTERESADO/Aö, de manera que donde dice: òJustificante de haber abonado la matrícula de Estudios Superiores para el curso 2015-16ö, debe decir: òJustificante de haber abonado la matrícula en Estudios de bachillerato, Estudios Universitarios y Grados Formativos (FPII).ö

TERCERO.- Efectuar la publicación de la presente rectificación de errores mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.